Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

Orden 494/2019, de 26 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 de ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales.

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece entre los principios rectores de la política deportiva, en el artículo 2.1 g) la promoción deportiva de alto rendimiento, concede una especial atención al deportista individualmente considerado, encomendando a la Administración deportiva, en su artículo 8, la asistencia y protección de los deportistas, facilitándoles una adecuada formación deportiva, la defensa de sus intereses y el acceso, en su caso, a planes especiales de entrenamiento y preparación. Asimismo, el artículo 13 de la misma, señala que la calificación como deportista de alto nivel comportará la posibilidad de acceder a las ayudas que la Administración Deportiva establezca.

Por su parte, el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 149/2018, de 9 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 12. o) la competencia para promover, organizar o colaborar en la realización de cursos, seminarios, congresos, concentraciones deportivas, torneos, campeonatos, exhibiciones, encuentros o cualquier otra actividad, dirigida a fomentar, impulsar y colaborar en la difusión de la cultura física entre la población, en coordinación y cooperación con municipios, federaciones y demás asociaciones, fundaciones y demás entidades públicas o privadas. Y en el apartado g) de dicho artículo, la competencia para proponer la concesión de subvenciones y ayudas públicas a los deportistas y a las federaciones, clubes, asociaciones y demás entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito material de competencias de la Dirección General.

Una de las manifestaciones clásicas de la actividad de fomento es la concesión de ayudas que, en este caso, se configura como un instrumento básico de apoyo para la mejora y perfeccionamiento de deportistas en el desarrollo de su actividad deportiva.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Por ello, una vez publicadas las correspondientes bases reguladoras mediante la Orden 1853/2016, de 9 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de junio de 2016) modificada por la Orden 1659/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de mayo de 2017), la presente Orden contiene la regulación de la convocatoria correspondiente al año 2019.

Por lo expuesto, y bajo los principios que han de regir la asignación de ayudas públicas, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y las demás disposiciones aplicables,

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

DISPONGO

Artículo 1. *Objeto, bases reguladoras y presupuesto*.

1. Es objeto de la presente orden aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2019 para la mejora y perfeccionamiento de deportistas que destaquen por los resultados obtenidos en el año 2018 en su participación en competiciones oficiales nacionales e internacionales de las distintas modalidades deportivas reconocidas, tanto de deportes individuales como de equipo.

2. Esta convocatoria se dicta de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y se regirá por las mismas.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la presente Orden, las ayudas podrán ser de las siguientes cuantías:

- Deportes Individuales:
  - De 6.000 €.
  - De 4.000 €.
  - De 2.000 €.
  - De 1.000 €

- Deportes Equipo:
  - De 3.000 €
  - De 1.000 €

4. El importe máximo de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria asciende a 1.000.000 euros con cargo al subconcepto 48399 del programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Artículo 2. *Requisitos de los beneficiarios*.

Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en esta Orden los deportistas que reúnan los requisitos siguientes a fecha de presentación de solicitud:

a) Estar inscrito en el padrón municipal de algún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, al menos, desde el 1 de enero de 2018.
b) Disponer de licencia en vigor por alguna federación deportiva madrileña, al menos, desde el 1 de enero de 2018, con la que haya podido representar a la Comunidad de Madrid y a la Selección Española en el caso de que sea seleccionado, durante los años puntuables.
c) No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
d) No estar incursos en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable.
e) Ser medallista individual en Campeonato de España en el caso de deportes individuales o ser medallista por equipos en el caso de los deportes de equipo, o estar entre los tres primeros del “ranking” nacional o ser medallista en competición internacional de primer nivel, en el año objeto de la convocatoria. En el caso de que en la federación no exista “ranking” nacional, deberán estar entre los tres primeros españoles en el respectivo “ranking” internacional. A estos efectos,

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

se considerará ranking aquel documento que contenga la clasificación de los deportistas de una modalidad deportiva, especialidad y/o prueba que establezca de manera única y oficial la respectiva entidad federativa u organismo legalmente reconocido.

Artículo 3. *Plazo, forma de presentación de solicitudes y documentación*.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Las solicitudes y documentación adjunta podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos q los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere valido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Los deportistas interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de la ayuda en el impreso normalizado que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo I).
b) Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid con antigüedad al menos desde el 1 de enero de 2018. El certificado debe indicar expresamente la fecha de empadronamiento, debiendo comprender al menos todo el año subvencionable.
c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del pasaporte (en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea) o de la tarjeta de residente en vigor (en caso de otras nacionalidades). En el caso del DNI se presumirá que la consulta es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, mediante la cumplimentación del apartado correspondiente de la solicitud.
d) En el caso de los menores de edad, además de la fotocopia de su DNI u otro documento previsto en el apartado anterior o la autorización de su consulta a la Administración Pública, se adjuntará el del padre o el de la madre o el del tutor o se presumirá que la consulta es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, mediante la cumplimentación del apartado correspondiente de la solicitud.
e) Certificado expedido por la Federación correspondiente, firmado por el presidente o el secretario general y sellado o firmado electrónicamente, según el impreso denominado "Certificado de la federación " que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo II), en el que se indique la puntuación obtenida por el solicitante al aplicar los baremos que se establecen en el artículo 6 de la presente orden, que tiene licencia en la federación madrileña correspondiente al menos desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha, que el solicitante

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

cumple los requisitos necesarios para representar a la Comunidad de Madrid y a la Selección Española en caso de que sea seleccionado y que el solicitante no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave y si ha sido medallista en Campeonato de España o si está clasificado entre los tres primeros del ranking nacional, o, en su caso, entre los tres primeros españoles en el respectivo ranking internacional.

En dicho certificado la federación certificará los cinco mejores resultados del año 2018, y el mejor resultado del año 2017, aplicando la puntuación que se establece en los baremos mencionados del artículo 6 de la presente Orden.

Sólo se certificarán los resultados correspondientes a competiciones de carácter oficial que puntúen en el ranking y/o clasificación de la federación correspondiente de una sola modalidad o especialidad deportiva.

f) Declaración responsable del solicitante o de su representante legal de que el interesado no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Dicha declaración se incluye en el impreso de solicitud de la presente convocatoria).

g) Declaración responsable del solicitante o de su representante legal (según el impreso de solicitud de la presente convocatoria) sobre la obtención de otras subvenciones, ayudas e ingresos para la misma finalidad que la prevista en la convocatoria.

h) Certificado acreditativo de que el solicitante no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran garantizadas. La Dirección General de Juventud y Deporte, solicitará de oficio dicho certificado, notificando al solicitante cuando el mismo no resultase positivo.

Artículo 4. *Instrucción del procedimiento.*

1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Deportes, que acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la Resolución.

2. Todas las notificaciones derivadas de las actuaciones de instrucción se realizarán a través del tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes, así como en la página web de la Comunidad de Madrid.

3. Mediante Resolución del Director General de Deportes se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes y en la página web de la Comunidad de Madrid la relación provisional de todas las solicitudes presentadas, admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión y la necesidad de subsanación en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación. En caso de no subsanación se le tendrá por desistido de la solicitud.

4. Transcurridos los plazos anteriores, mediante Resolución del Director General de Deportes, se hará pública en el tablón de anuncios de la misma y en la página web de la Comunidad de Madrid la relación definitiva de admitidos en la convocatoria haciendo constar en su caso, de manera expresa, la inadmisión del resto de solicitudes.

Artículo 5. *Procedimiento de concesión y comisión de evaluación*.

1. La forma de concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

2. La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Subdirector General de Gestión Deportiva.

Vocales:
- Jefe de Unidad Técnica de Deporte Federado.
- Jefe de Servicio de Atención al Deportista.
- Jefe de Servicio de Gestión Económica.
- Dos técnicos de la Dirección General Deportes.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes designado por el titular de dicha Dirección General, que actuará con voz pero sin voto.

El Presidente podrá nombrar asesores de la Comisión.

3. La Comisión de Evaluación, examinadas las solicitudes, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El órgano instructor, a la vista de dicho informe, formulará la propuesta de Resolución que se eleva por el Director General de Deportes al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, que dictará la Orden de concesión.

Artículo 6. *Baremo, criterios de valoración y determinación de las cuantías*.

1. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará mediante la asignación de una calificación por cada solicitud, de acuerdo con los criterios incluidos en el presente artículo y los baremos que se establecen en el Anexo III, elaborados por la Dirección General de Deportes, oída la federación correspondiente, conforme a las características de la competición, categorías de edad y niveles de competición, de las distintas modalidades, especialidades y pruebas deportivas.

La calificación será la resultante de la suma de puntos obtenidos incluidos en los distintos baremos.

A estos efectos, la federación a la que pertenezca cada solicitante expedirá, a instancia del mismo, una certificación en la que se indicará la puntuación obtenida por aquél, tras aplicar los baremos establecidos para cada modalidad, especialidad y/o prueba deportiva.

2. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará de acuerdo con los criterios incluidos y los baremos establecidos en el Anexo III, así como con el certificado expedido por la federación y que ha de adjuntarse a cada solicitud, en el impreso que se aprueba en la presente convocatoria.

3. Las federaciones aplicarán los baremos a los que se refiere el apartado 1 de este artículo para otorgar la puntuación correspondiente al cumplimentar los impresos indicados en el apartado anterior, teniendo en cuenta que los campeonatos internacionales de primer nivel son aquellos campeonatos que, además de estar incluidos en el calendario de la Federación Internacional correspondiente, sirven para determinar el Ranking Internacional.

4. La Comisión de Evaluación, a efectos de valoración de las solicitudes, multiplicará por 1 los puntos obtenidos en el año 2018; y por 0,5 el del año 2017 que se hayan reflejado en los correspondientes certificados federativos. Asimismo la Comisión de Evaluación realizará las siguientes operaciones:

- Las puntuaciones de las competiciones por parejas de deportes individuales se multiplicarán por 0,75.
- Las puntuaciones de las competiciones por equipos de los deportes individuales no se puntúan, excepto cuando los competidores participen simultáneamente o se trate de pruebas de relevos que se dividirán entre 2, o se trate de competiciones internacionales, que se dividirán entre 3.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- Las puntuaciones obtenidas en competiciones de especialidades y o pruebas de modalidades olímpicas que no estén incluidas en el programa olímpico, se dividirán entre 2, excepto cuando tengan un baremo específico para cada especialidad o prueba, o se trate de pruebas en las que el peso o la distancia se reduzcan para su adecuación al desarrollo físico de las categorías inferiores.

5. La Comisión de Evaluación, examinadas las solicitudes presentadas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes, formulará la propuesta de concesión de ayudas, por modalidad y especialidad deportiva, así como su cuantía, teniendo en cuenta los criterios de valoración que se relacionan a continuación ordenados de mayor a menor importancia:

- El carácter olímpico o no de la modalidad y especialidad deportiva de que se trate.
- El nivel deportivo de los solicitantes.
- Las características del sistema de competición de las competiciones incluidas en la solicitud, atendiendo especialmente al sistema de participación y a su incidencia en la clasificación en el ranking nacional e internacional.
- Implantación internacional de la modalidad, especialidad y/o prueba, según se derive del número de países participantes en los Campeonatos de Europa y del Mundo correspondientes.
- Implantación nacional de la modalidad, especialidad y/o prueba, según se derive del número de licencias en vigor en la federación española o madrileña correspondientes.
- El número de deportistas participantes en los respectivos campeonatos autonómicos, nacionales y/o internacionales que se presenten por el solicitante.
- Los resultados obtenidos por el deportista cuando compite individualmente o por equipos.

6. Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, así como los criterios indicados en el apartado anterior, la Comisión de Evaluación podrá proponer la concesión de ayudas de las siguientes cuantías:

Deportes Individuales:

— De 6.000 euros, destinadas a los deportistas solicitantes que hayan alcanzado en la temporada a que se refiera la convocatoria, al menos la condición de Campeones de España o ser primero en el ranking nacional o de medallistas en competiciones internacionales de primer nivel.

— De 4.000 euros, destinadas a los deportistas solicitantes que hayan alcanzado al menos la condición de medallistas en Campeonatos de España o hayan estado entre los tres primeros del ranking nacional y se hayan clasificado entre los 8 primeros en competiciones internacionales de primer nivel.

— De 2.000 euros, destinadas a los deportistas que hayan alcanzado al menos la condición de medallistas en Campeonatos de España o hayan estado entre los tres primeros del ranking nacional.

— De 1.000 euros a los deportistas solicitantes que, a fecha 31 de diciembre de 2018, sean menores de 20 años y que, sin haber obtenido puntuación suficiente para ser beneficiario de ayudas por los importes anteriores, hayan alcanzado, al menos, la condición de medallistas en Campeonatos de España de su categoría o superior.

Deportes equipo:

— De 3.000 euros, destinadas a los deportistas solicitantes que hayan alcanzado en la temporada a que se refiera la convocatoria, al menos la condición de Campeones de España o de medallistas en competiciones internacionales de primer nivel.

— De 1.000 euros, destinadas a los deportistas que hayan alcanzado al menos la condición de medallistas en Campeonatos de España o se hayan clasificado entre los 8 primeros en competiciones internacionales de primer nivel.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

Se consideran deportes individuales aquellos en los que el deportista realice una actividad en solitario para superar a un adversario, o alcanzar un objetivo medible por el tiempo, una distancia, una ejecución técnica, o la precisión y control de un gesto.

Se consideran deportes de equipo aquellos en los que exista cooperación entre más de dos compañeros, produciéndose una participación simultánea y un enfrentamiento directo contra otro equipo, con el fin de alcanzar unos objetivos comunes.

7. La Comisión de Evaluación propondrá, asimismo, una relación de suplentes que se establecerá aplicando el baremo y los criterios de valoración indicados en este artículo.

Artículo 7. *Resolución.*

1. A la vista de la propuesta de resolución formulada, el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes dictará la orden de concesión, que contendrá los siguientes extremos:

- La relación de solicitantes a los que se concede la ayuda.
- El objeto subvencionado.
- La cuantía concedida.
- La relación de solicitantes suplentes.
- La mención expresa de que las restantes solicitudes se entenderán desestimadas.
- Los recursos que se puedan interponer contra la misma y plazo de presentación de estos.
- Cualesquiera otras condiciones particulares que deba cumplir el beneficiario.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de seis meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extracto. Cumplido el plazo de resolución sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud de concesión de la subvención.

2. La Orden por la que se resuelve la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Artículo 8. *Justificación y pago*.

1. Para proceder a la tramitación del pago de la ayuda deberá presentarse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de concesión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, un certificado de la federación correspondiente, individualizado para cada beneficiario adscrito a la misma, en el que conste que desde el inicio del período subvencionable, se han dado las siguientes condiciones:

a) Que el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

b) Que ha seguido desarrollando su actividad al nivel que le hizo merecedor de la ayuda.
c) Que, de acuerdo con la normativa federativa, se encuentra habilitado para representar a la Comunidad de Madrid en competiciones oficiales y en la Selección Española en caso de ser seleccionado.
d) Que, en su caso, ha participado en las competiciones en las que ha sido requerido por la federación para representar a la Comunidad de Madrid y a la Selección Española y que ha asistido a las concentraciones y entrenamientos de la federación madrileña y española siempre que se le ha convocado.
e) Que ha manteniendo la validez del resultado conseguido en el año objeto de la convocatoria, de manera que no ha perdido su condición de medallista en Campeonato de España o Campeonato internacional de primer nivel o su clasificación en el ránking.
f) Que no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.

2. En el caso de no presentar la justificación o de que la ayuda sea objeto de revocación por alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 11 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, incluyendo la emisión de certificación desfavorable por parte de la federación a la que pertenece el beneficiario y la negativa u obstrucción al control que se estime oportuno realizar por la Dirección General de Deportes, las vacantes que se pudieran producir serán cubiertas automáticamente por el suplente de la misma cuantía del beneficiario excluido, en el orden en que aparece en la relación de suplentes propuesta, salvo en el caso de que se haya realizado el pago de la ayuda. Para ello será necesario que los suplentes hayan presentado el certificado al que se refiere el apartado anterior.

3.- Para el supuesto previsto en el apartado anterior, si una vez cubiertas las vacantes que se puedan producir no se ha agotado el importe total de la subvención establecido en la convocatoria, el importe restante se asignará al primero de los suplentes que figure con ayuda de mayor cuantía en la relación propuesta, aunque no llegue a cubrirse el importe total de una de las ayudas reguladas en el artículo 6.6 de la presente convocatoria.

Disposición adicional. *Publicación de impresos.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden, se publican los impresos adjuntos como Anexo I: “Solicitud de ayudas destinadas a deportistas” y Anexo II: “Certificado de la federación”.

Disposición final primera. *Habilitación al Director General de Deportes*.

Se faculta al Director General de Deportes para dictar las resoluciones o instrucciones que sean necesarias para la interpretación y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Supletoriedad.*

La presente Orden se regirá, además de por lo en ella dispuesto, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación básica, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Disposición final tercera. *Recursos.*

Contra la convocatoria regulada en la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Turismo y

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

Deportes, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Firmado digitalmente por JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZALEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 294541d1fe2956bb9da90b5299bfb09eca257704

Jaime Miguel de los Santos González

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Anexo I

Solicitud de ayudas destinadas a deportistas

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Nacionalidad		Fecha de nacimiento					
Apellidos				Nombre					
Lugar de nacimiento		Provincia		Sexo	V	○	M	○	
Estudios o titulación									
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº				
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Correo electrónico									
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil							

2.- Datos deportivos:

Licencia por la Federación Madrileña de			
Modalidad		Especialidad	
Club al que pertenece			

3.- Datos de el/la representante:

(Para los menores de edad será obligatorio cumplimentar por el padre, madre o tutor legal)

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación

○	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
○	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
	Tipo de vía		Nombre vía				Nº		
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud		
Certificado de empadronamiento al menos desde el 1/01/2018		☐
Copia Pasaporte/Tarjeta de residente en vigor del solicitante		☐
Certificado de la federación correspondiente según el impreso denominado "Certificado de la Federación".		☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)		No autorizo la consulta y aporto documento
Copia del DNI		☐
En el caso de actuar mediante representante	Copia del DNI del representante	☐

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Declaraciones responsables:

El solicitante DECLARA bajo su responsabilidad que acepta las bases de la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos por la misma y que no se halla incurso en alguna de las causas determinadas en el art. 13.2.y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad que, en relación con la actividad subvencionada en la presente Orden, durante el año 2018 ha obtenido las siguientes subvenciones, ayudas e ingresos, derivados directa o indirectamente del ejercicio de la actividad deportiva indicando su origen, cuantía y fechas de obtención (*):

ENTIDAD/ADMINISTRACIÓN	FECHA	CUANTIA
	TOTAL	

(*) La obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado es un hecho constitutivo de **infracción muy grave (deben declararse todas los ingresos, ayudas y subvenciones derivados directa o indirectamente de la actividad deportiva).**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

7.- Datos de la entidad bancaria (el titular debe ser el solicitante):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

En……..., a……..... de ……..……..…. de……

FIRMADO: El solicitante o el tutor, según proceda.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 098251972374088098544 3

DESTINATARIO	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes Dirección General de Deportes

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Dirección General de Deportes
- Domicilio social: Paseo de Recoletos, 14, 28001 Madrid
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoscultura@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Subvencionar la práctica deportiva de los deportistas de la Comunidad de Madrid

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos"'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas. Juzgados y Tribunales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aqpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408800985443

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

Anexo II

Certificado de la Federación

D./Dª			
en su condición de presidente/a o secretario/a de la Federación de			
CERTIFICA que D/Dª			
En la modalidad deportiva de		Especialidad de	

- ☐ Tiene licencia deportiva en la Federación madrileña al menos desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha.
- ☐ Que puede representar a la Comunidad de Madrid y a la Selección Española en el caso que sea seleccionado.
- ☐ Que no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva calificada como grave o muy grave.

Que el deportista en 2018 es/está:

- ☐ Medallista individual en Campeonato de España en deportes individuales.
- ☐ Medallista por equipos en Campeonato de España en deportes de equipo.
- ☐ Medallista en competición internacional de primer nivel
- ☐ Clasificado entre los 3 primeros del ranking nacional, o en su caso, entre los 3 primeros españoles en el respectivo ranking internacional.
- ☐ Ninguna de las anteriores (en ese caso la solicitud no será objeto de valoración, conforme al artículo 2 de la Orden).

Que ha participado y obtenido los siguientes resultados:

AÑO	Nº	COMPETICIÓN Y PRUEBA (2)	PRUEBA OLÍMPICA (3)	RESULTADO INDIVIDUAL O POR EQUIPOS	CATEGORÍA DE EDAD (4)	RESULTADO	PUNTOS (5)
2018 (1)	1ª						
	2ª						
	3ª						
	4ª						
	5ª						
2017 (1)	1ª						

(1) Comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.

(2) Se concretará las características de la competición: clubes, selecciones y la prueba en la que se hay participado (4x100m libres, 110m vallas, kumite, foso olímpico, etc.). Sólo se certificarán los resultados correspondientes a competiciones de carácter oficial que puntúen en el ranking y/o clasificación de la federación correspondiente.

(3) Indicar Sí o No.

(4) La categoría debe coincidir necesariamente con las del baremo correspondiente del Anexo III.

(5) No se puntuarán las competiciones por equipos de ámbito nacional de deportes individuales.

En……..., a……..... de ……..……..… de 2019

FIRMADO El deportista o el tutor, según proceda (6)	**SELLADO Y FIRMADO** El presidente o el secretario

☐ (6) Tachar en caso de disconformidad, y adjuntar alegaciones debidamente firmadas

Modelo: 1015FA1

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

ANEXO III-BAREMOS TEMPORADAS 2017 Y 2018

- **BAREMO GENERAL DEPORTES INDIVIDUALES**

Este baremo se aplicará a las siguientes modalidades deportivas y especialidades: **actividades subacuáticas, aérea, automovilismo, billar, bolos, colombicultura, colombófila, espeleología, galgos, kickboxing, motociclismo, motonáutica, pelota, petanca y vela.**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	CAPEONATO INTERNACIONAL DE 1ER NIVEL	RANKING NACIONAL O CAMPEONATO DE ESPAÑA OFICIAL
ABSOLUTA	1ª	600	400	300	150	100
	2º	550	350	250	100	75
	3ª	500	300	200	50	50
	Participación	100	50	30	0	0
MENORES DE 23 AÑOS	1ª	300	200	150	75	75
	2º	275	175	125	50	50
	3ª	250	150	100	25	25
MENORES DE 19 AÑOS	1ª	200	150	100	50	50
	2º	150	125	75	25	25
	3ª	100	75	50	10	10
MENORES DE 16 AÑOS	1ª	175	125	75	25	25
	2º	125	100	50	10	10
	3ª	75	75	25	5	5

- **BAREMO GENERAL DEPORTES COLECTIVOS**

Este baremo se aplicará a las siguientes modalidades deportivas y especialidades: **baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, fútbol americano, polo, rugby y deportes colectivos para ciegos y deficientes visuales, discapacitados físicos, discapacitados intelectuales, parálisis cerebral y sordos.**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO SELECCIONES	CAMPEONATO DEL EUROPA SELECCIONES	CAMPEONATO DEL MUNDO CLUBES	CAMPEONATO EUROPA CLUBES	LIGA 1ª DIVISIÓN / CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES / COPA S.M. REY Y S.M. LA REINA
ABSOLUTO	1ª/2º	600	400	300	300	200	100	50
	3º/8º	300	200	150	150	100	50	0
	Participación	80	50	30	20	0	0	0
MENORES DE 23	1ª/2º	300	200	120	120	75	50	35
	3º/8º	150	100	50	50	30	10	0
	Participación	40	40	75	75	0	0	0
MENOS DE 18 DE AÑOS	1ª/2º	250	120	100	100	50	25	20
	3º/8º	125	50	40	40	20	5	0
	Participación	30	30	20	20	0	0	0
MENOS DE 16 DE AÑOS	1ª/2º	200	100	75	75	40	20	10
	3º/8º	100	40	30	30	10	0	0
	Participación	20	20	20	20	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **BAREMOS ESPECÍFICOS PARA LAS SIGUIENTES MODALIDADES DEPORTIVAS**

➢ **Ajedrez**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	OPEN INTERNACIONAL CON 10 MAESTROS (GM - MI)	OPEN INTERNACIONAL CON 5 MAESTROS (GM - MI)	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º - 2º	400	300	200	80	120
	3º - 8º	200	150	100	60	100
	Participación	80	60	20	5	0
MENORES DE 18 AÑOS	1º - 2º	300	200	120	40	80
	3º - 8º	150	100	80	20	50
	Participación	60	40	40	0	0
MENORES DE 14 AÑOS	1º - 2º	200	100	80	40	60
	3º - 8º	100	50	50	20	40
	Participación	40	20	30	0	0

➢ **Atletismo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	MEETING DIAMOND LEAGUE	MEETING IAAF	MEETING EAA / CTO. EUROPA CLUBES	ENCUENTROS INTERNACIONALES CON SELECCIÓN NACIONAL INDIVIDUALES Y SELECCIONES	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1ª/3º	600	500	400	300	250	200	150	100
	4º/8º	300	250	200	150	150	100	75	50
	Participación	100	80	70	50	30	20	20	10
PROMESA Y JUNIOR	1ª/3º	400	300	300				125	80
	4º/8º	200	150	150				60	40
	Participación	70	50	40				5	0
MENORES 18 AÑOS	1ª/3º	300	200	150				80	60
	4º/8º	150	100	100				40	30
	Participación	50	50	40				5	0

Cto. Mundo Selecciones por equipo=Cto Mundo dividido entre 3

Copa Europa de Clubes = equipos = Meeting EAA

Copa Europa selecciones = equipos = Encuentros internacionales con selección nacional

Copa Europa de marcha = Cto. Europa ind o equipo.

Cto. Europa selecciones = Cto. Europa

Cto. Mundo Escolar = no puntúa al no estar organizado por la IAAF ni tener sistema de clasificación

FOJE = Campeonato de Europa menores de 18 años

Pruebas individuales del Campeonato de España en edad escolar = Campeonato de España menores de 18 años

Solo se valoraran los Meeting IAAF y EAA, en los que sus resultados aparezcan en la web oficial de la IAAF o EAA respectivamente.

En categorías inferiores, se consideran pruebas olímpicas todas aquellas que vean disminuida la distancia o el peso olímpico para adecuarlas al desarrollo físico de los atletas de dichas categorías.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

➢ Bádminton

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLIMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	WTFINALS / WTFINALS1000/ WTSUPER750/ JUNIOR I.GRABDPRIX/ I.U17 / I. U15 / I. U13	WTFINALS500/ WTSUPER300 / TOURSUPER100 / JUNIOR I.CHALLENGE	I CHALLENGE / I SERIES / FUTURES SERIES / JUNIOR I. SERIES	JUNIOR FUTURE SERIES	CAMPEONATOS DE ESPAÑA OFICIALES	RANKING NACIONAL	MASTER NACIONAL
ABSOLUT	1º/2º	600	400	300	250	225	200		150	125	50
	3º/4º	500	300	250	200	175	150		125	100	30
	5º/8º	350	250	200	150	125	100		75	50	10
	Participación	100	70	60	30	15	0		0	0	0
SUB´19	1º/2º	400	300	200	175	150	125	115	100	75	40
	3º/4º	300	200	125	115	100	75	75	60	50	30
	5º/8º	200	100	100	75	75	40	40	40	30	5
	Participación	50	40	20	10	10	0	0	0	0	0
SUB´17	1º/2º	300	200	150	125				75	50	30
	3º/4º	150	125	100	75				40	30	15
	5º/8º	100	75	60	40				20	20	5
	Participación	30	25	10	0				0	0	0
SUB´15 Y SUB´13	1º/2º	200	150	125	100				50	40	30
	3º/4º	100	75	50	40				25	20	15
	5º/8º	50	40	30	20				10	10	5
	Participación	20	15	10	0				0	0	0

➢ Béisbol y Softbol

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	COMPETICIÓN INTERNACIONAL 1ER NIVEL	CTO. ESPAÑA / LIGA DIVISIÓN HONOR
ABSOLUTA - ELITE	1ª/3º	600	400	300	150	120
	4º/8º	300	200	150	75	100
	Participación	80	50	30	0	0
SUB´23	1ª/3º	400	200	150	100	100
	4º/8º	200	100	75	50	80
	Participación	50	30	20	0	0
MENORES DE 18 AÑOS	1ª/3º	200	200	100	75	60
	4º/8º	100	100	75	50	40
	Participación	20	30	20	0	0

➢ Boxeo

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPCOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	TORNEO INTERNACIONAL 1ER NIVEL	TORNEO INTERNACIONAL 2º NIVEL	CONTINENTAL OPEN	RANKING NACIONAL
ABSOLUTA	1º/3º	600	550	350	250	225	150	150
	4º/8º	350	300	200	150	125	100	50
	Participacion	150	125	100	75	50	50	0
JUNIOR	1º/3º	400	200	150			125	80
	4º/8º	200	100	75			60	40
	Participacion	100	75	50			0	0
CADETE E INFANTIL	1º/3º	300	150	125			100	60
	4º/8º	150	100	75			50	30
	Participacion	75	50	40			0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

- **Caza**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	SELECCIÓN NACIONAL	RANKING NACIONAL / CAMPEONATO DE ESPAÑA OFICIAL
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	250
	4º/8º	250	200	150	75
	Participación	60	30	10	0
JUNIOR	1º/3º	350	300	200	100
	4º/8º	200	125	100	75
	Participación	50	10	5	0
CADETE E INFANTIL	1º/3º	250	200	150	75
	4º/8º	125	100	75	50
	Participación	30	10	5	0

- **Ciclismo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	COMPETICIÓN INTERNACIONAL 1ER NIVEL	COPA DE ESPAÑA / OPEN ESPAÑA	CAMPEONATO ESPAÑA	CLASIFICACIÓN RANKING NACIONAL
ABSOLUTA - ELITE	1ª/3º	600	400	300	150	80	100	125
	4º/8º	300	200	150	75	50	50	100
	Participación	80	50	30	0	0	10	0
SUB´23	1ª/3º	400	200	150	100	80	75	100
	4º/8º	200	100	75	50	50	50	80
	Participación	50	30	20	0	0	10	0
MENORES DE 18 AÑOS	1ª/3º	200	200	100	75	40	50	40
	4º/8º	100	100	75	50	20	25	20
	Participación	20	30	20	0	0	10	0

- **Deportes individuales de: Deportes para Ciegos y Deficientes Visuales, Deportes para Discapacitados Físicos y Deportes para Sordos.**

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS PARALÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COMPETICIÓN INTERNACIONAL 1ER NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	120
	4º/8º	250	200	150	100	60
	Participación	80	50	30	0	0
SUB´23	1º/3º	400	300	200	120	100
	4º/8º	200	150	100	60	50
	Participación	50	40	30	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	150	100	80
	4º/8º	100	100	75	50	40
	Participación	40	30	20	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Deportes individuales de Discapacitados Intelectuales**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS PARALÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO IPC INAS	CAMPEONATO DE EUROPA IPC INAS	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTO	1ª/3º	500	400	300	200	120
	4º/8º	250	200	150	100	60
	Participacion	80	50	30	0	0
MENORES DE 20 AÑOS	1ª/3º	400	300	200	120	100
	4º/8º	200	150	100	60	50
	Participacion	50	40	30	0	0

- **Deportes individuales de Parálisis Cerebral**

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS PARALÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COPA / OPEN INTERNACIONAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA / RANKING NACIONAL
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	120
	4º/8º	250	200	150	150	80
	Participación	80	50	30	0	0
DE 18 A 22 AÑOS	1º/3º	400	300	200	120	100
	4º/8º	200	150	100	80	60
	Participación	50	40	30	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	120	100	80
	4º/8º	100	100	80	70	40
	Participación	40	30	20	0	0

- **Deportes de Invierno**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPCOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	GRAND PRIX / COPA DEL MUNDO / COPA CONTINENTAL / WORLD TOUR / PREOLÍMPICO / YOG / FOJES / POKA LOKA / ZAGRED FIS CHILD	UNIVERSIADA / PRUEBAS ISU / CARRERAS FIS / COMPETICIONES IIHF / COMPETICIONES WCF / PRUEBAS IFSS/ WCF	CAMPEONATO DE ESPAÑA / LIGA NACIONAL DE HOCKEY	CLASIFICACIÓN FINAL COPAS DE ESPAÑA / COPA DEL REY DE HOCKEY
Absoluta	1ª/3º	600	400	300	200	125	100	80
	4º/8º	300	200	150	100	75	50	40
	Participación	100	50	30	20	0	0	0
Menores de 21 años	1ª/3º	300	250	200	150	100	75	60
	4º/8º	150	125	100	75	75	35	30
	Participación	30	30	30	0	0	0	0
Menores de 16 años	1ª/3º	200	150	150	100	75	50	40
	4º/8º	100	75	75	75	50	25	20
	Participación	30	20	10	0	0	0	0

En la especialidad de patinaje artístico, las categorías son: senior como absoluta, junior como sub´21 y el resto de categorías como menores de 16 años.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408800985443

- **Esgrima**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPCOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	GRAND PREMIO	COPA DEL MUNDO	TORNEO SATÉLITE / CIRCUITO EUROPEO	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1ª/3º	500	400	300	250	225	125	100
	4º/8º	250	200	150	150	125	50	50
	Participación	80	50	30	0	0	0	0
MENORES 23 AÑOS	1ª/3º	300	200	150		125	60	80
	4º/8º	100	100	75		60	20	40
	Participación	50	30	20		0	0	0
MENORES 17 AÑOS	1ª/3º	175	150	100			40	60
	4º/8º	100	75	50			10	20
	Participación	20	10	5			0	0

- **Esquí Náutico**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL HOMOLOGADO	CAMPEONATO ESPAÑA HOMOLOGADO
D. FINALES	1ª	250	200	150	125
	2º	225	175	125	100
	3ª	200	150	100	75
D. ABSOLUTA	1ª	175	150	125	100
	2º	150	125	100	75
	3ª	125	100	75	50
OPEN	1ª	150	100	75	50
	2º	120	75	50	20
	3ª	100	50	25	10
JUNIOR	1ª	100	75	50	25
	2º	80	50	30	20
	3ª	60	25	20	15
MENORES DE 16	1ª	75	50	20	20
	2º	50	30	15	15
	3ª	25	20	10	10

- **Gimnasia**
  - **Artística**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLIMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA Y PREOLÍMPICO	COPA DEL MUNDO, Y JUEGOS MEDITERRÁNEO	CAMPEONATO DE ESPAÑA	MIEMBROS SELECCIÓN NACIONAL[1] ABSOLUTA y JUNIOR
ABSOLUTA / NIVEL 10	1ª/3º	500	400	300	200	150	150
	4º/8º	250	200	150	100	75	
	Participación	80	50	30	20	15	
JUNIOR / NIVEL 9	1ª/3º	300	200	150	100	100	75
	4º/8º	150	100	100	50	50	
	Participación	30	20	10	10	10	
NIVELES 7 Y 8	1ª/3º					80	
	4º/8º					40	
	Participación					0	
NIVELES 5 Y 6	1ª/3º					70	
	4º/8º					35	
	Participación					0	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Rítmica**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA / JUEGOS EUROPEOS	COPA DEL MUNDO / PREOLÍMPICO / JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO	CAMPEONATO DE ESPAÑA	COPA NIVEL ABSOLUTO Y LIGA MÁXIMA CATEGORÍA	MIEMBROS SELECCIÓN NACIONAL[1] ABSOLUTA Y JUNIOR
EQUIPO NACIONAL SENIOR Y 1ª CATEGORÍA	1ª/3º	500	400	300	200	150	75	150
	4º/8º	250	200	150	100	75	40	
	Participación	80	50	30	20	15	5	
EQUIPO NACIONAL JUNIOR Y JUNIOR	1ª/3º	300	200	150	120	100	50	120
	4º/8º	150	100	100	80	50	25	
	Participación	30	20	10	10	10	5	
SENIOR	1ª/3º					80	40	
	4º/8º					40	20	
	Participación					0	0	
RESTO DE CATEGORÍAS INFERIORES	1ª/3º					70	35	
	4º/8º					35	15	
	Participación					0	0	

[1]Selección Nacional oficial absoluta y junior.

Las puntuaciones de las pruebas olimpicas por equipos de las gimnastas que sean miembros de la selección nacional, de 1ª categoría y junior se computaran como pruebas individuales.

Clasificación por aparatos = prueba no olimpica.

Clasificación general = Prueba Olimpica.

Gimnastas masculinos = prueba no olímpica.

- **Trampolín**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	COMPETICIÓN FIG	CAMPEONATO DE ESPAÑA
NIVEL 9 Y 2 ELITE SINCRONISMO	1ª/3º	500	400	300	200	100
	4º/8º	250	200	150	100	50
	Participación	80	50	30	20	10
NIVEL 8	1ª/3º		300	150	100	80
	4º/8º		150	100	50	40
	Participación		30	10	10	5
NIVEL 7 Y 1 ELITE SINCRONISMO	1ª/3º		200		75	70
	4º/8º		100		40	35
	Participación		20		0	0
NIVEL 6	1ª/3º		150		50	60
	4º/8º		100		25	30
	Participación		10		0	0
NIVEL 4 Y 5	1ª/3º		100		30	40
	4º/8º		50		15	20
	Participación		10		0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

- **Acrobática y aeróbica**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	COPA DEL MUNDO	CAMPEONATO DE ESPAÑA
SENIOR	1º / 3º	400	300	200	150
	4º / 8º	200	150	100	75
	Participación	100	50	50	15
JUNIOR	1º / 3º	200	150	100	100
	4º / 8º	150	100	50	50
	Participación	50	25	25	10
ACRO: JUVENIL / AER.: NIVEL 5 6 / AERO DANCE / AERO STEP	1º / 3º				80
	4º / 8º				40
	Participación				5

- **Golf**

CATEGORÍA		CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DE EUROPA Y DEL MUNDO	CAMPEONATO INTERNACIONAL 1er NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA OFICIALES	PUNTUABLE NACIONALE Y CAMPEONATO QUE PUNTÚAN PARA EL RANKING MUNDIAL DE 2º NIVEL//PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL	RANKING NACIONAL	CAMPEONATO PUNTUABLE RANKING MUNDIAL DE 3º NIVEL
AMATER	ABSOLUTA	1º/3º	250	230	170	150	120	50
		4º/8º	170	150	100	80	50	0
		9º/15º	120	100	50	30	0	0
		Participación	50	40	20	0	0	0
	MENOS DE 18 AÑOS	1º/3º	150	140	120	100	100	50
		4º/8º	100	90	70	50	40	0
		9º/15º	70	60	30	20	0	0
		Participación	50	30	10	0	0	0
	GOLF ADAPTADO	1º/3º	150	140	120	100	100	0
		4º/8º	100	90	70	50	40	0
		9º/15º	70	60	30	20	0	0
		Participación	50	30	10	0	0	0

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATOS INTERNACIONALES 1º NIVEL (LET, ET, LPGA, PGA, ASIAN TOUR)	CLASIFICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL	CAMPEONATOS QUE PUNTÚAN PARA EL RANKING MUNDIAL DE 2º NIVEL (LETAS, CT...)	CAMPEONATO DE ESPAÑA
PROFESIONAL	1º/3º	500	300	200	150	120
	4º/8º	250	200	150	80	50
	Participación	80	50	0	0	0

Todas las puntuaciones de las competiciones de Pitch & Putt se dividirán entre 2.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Halterofilia**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE 1er NIVEL	CLASIFICACIÓN RANKING NACIONAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1ª/3º	500	400	300	250	150	100
	5º/7º	250	200	150	150	75	50
	Participación	80	50	30	0	0	0
MENORES DE 20 AÑOS	1ª/3º	300	200	150	125	100	80
	5º/7º	150	100	75	60	50	40
	Participación	20	30	20	0	0	0
MENORES DE 17 AÑOS	1ª/3º	200	150	125	100	75	60
	5º/7º	100	75	100	50	35	30
	Participación	20	30	20	0	0	0

- **Hípica**

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COMPETICION INTERNACIONAL NIVEL 5* Y 4*	CAMPEONATO DE ESPAÑA	COMPETICIÓN INTERNACIONAL NIVEL 3*, 2* Y 1**	COMPETICIÓN NACIONAL PRIMER NIVEL 5*, 4* y 3*
ABSOLUTA	**1º/3º**	500	400	300	200	120	90	60
	4º/8º	250	200	150	150	100	70	40
	Participación	80	50	30	30	30	10	0
DE 18 A 22 AÑOS	**1º/3º**	300	200	150	120	80	80	50
	4º/8º	100	100	100	80	50	60	30
	Participación	20	20	15	20	20	10	0
MENORES 18 AÑOS	**1º/3º**	300	125	100	80	60	70	40
	4º/8º	100	80	40	50	40	60	30
	Participación	20	10	5	20	10	10	0

- **Hockey**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO SELECCIONES / JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD	HOCKEY WORLD LEAGUE	CAMPEONATO DE EUROPA SELECCIONES	EUROLIGA / EUROHOCKEY CLUBS CHAMPIONS CUP / CHAMPIONS TROPHY	EUROHOCKEY CLUBS CHAMPIONS TROPHY	DIVISIÓN HONOR A MASC. / DIVISIÓN HONOR FEM. / CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES / COPA SM REY / COPA SM REINA /CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES	COPA DE ESPAÑA DE CLUBES
ABSOLUTO	1ª/2º	600	500	300	200	150	125	100	50
	3º/8º	300	250	150	100	75	60	50	0
	Participación	80	60	40	20	0	0	0	0
SUB´21	1ª/2º		300	120	100	75	50	50	35
	3º/8º		150	50	40	30	10	20	0
	Participación		40	10	0	0	0	0	0
MENOS DE 18 DE AÑOS	1ª/2º		120	100	75	50	25	40	20
	3º/8º		50	40	30	10	5	10	0
	Participación		20	10	0	0	0	0	0
MENOS DE 15 DE AÑOS	1ª/2º		100	75	50	25	20	30	15
	3º/8º		40	30	10	5	5	5	0
	Participación		10	10	0	0	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

- **Judo**

CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPCOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	MASTER	GRAND SLAM	GRAND PRIX / INTERNACIONAL OPEN	CONTINENTAL OPEN	RANKING NACIONAL / EUROPEAN CUP	CAMPEONATO DE ESPAÑA
1ª/3º	600	550	350	400	350	200	125	80	60
4º/8º	350	300	200	250	150	75	50	30	0
Participación	80	30	20	0	0	0	0	0	0
1ª/3º	400	200	150			125	100	60	50
4º/8º	200	100	75			60	40	20	0
Participación	60	20	10			0	0	0	0
1ª/3º	300	150	125			0	75	40	30
4º/8º	150	100	75			0	30	10	0
Participación	40	10	10			0	0	0	0

- **Karate**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA / JUEGOS OLÍMPICOS EUROPEOS	PREMIER LEAGUE / CAMPEONATO DE EUROPA REGIONES	WORDL CUP / YOUTH WORLD CUP	CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL
ABSOLUTA	1ª/3º	600	400	250	200	125	100
	4º/8º	350	250	150	75	50	40
	Participación	80	40	20	0	0	0
SUB´21 Y JUNIOR	1ª/3º	400	250	150	125	100	80
	4º/8º	200	100	75	50	30	30
	Participación	60	20	0	0	0	0
INFANTIL Y CADETE	1ª/3º	300	150	100	80	75	60
	4º/8º	150	75	50	30	20	20
	Participación	40	10	0	0	0	0

- **Lucha Olímpica, Lucha Grecorromana y Luchas Asociadas**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPCOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE 1ER NIVEL	COPA DE EUROPA	RANKING NACIONAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTO	1º / 3º	600	400	300	250	175	150	100
	4º / 8º	350	250	200	150	150	50	50
	Participación	150	125	100	75	50	0	0
SUB´23	1º / 3º	400	200	150	100	100	80	60
	4º / 8º	200	100	75	50	50	40	30
	Participación	100	75	50	25	0	0	0
MENORES DE 18 AÑOS	1º / 3º	300	150	125	80	75	50	50
	4º / 8º	150	100	75	40	35	30	25
	Participación	40	30	20	10	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Montañismo**
  - **Escalada y Paraescalada**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COPA DEL MUNDO	COPA DE EUROPA	CAMPEONATO DE ESPAÑA	COPA DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	600	400	300	300	250	175	150
	4º/8ª	350	250	200	150	100	150	125
	Participación	200	175	100	100	75	50	0
JUNIOR	1º/3º	400	300	200	150	125	100	75
	4º/8ª	300	150	150	100	75	50	50
	Participación	100	100	75	50	35	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	150	125	100	75	50
	4º/8ª	200	100	100	75	50	35	30
	Participación	75	75	50	40	25	0	0

  - **Esquí de Montaña**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COPA DEL MUNDO	COPA DE EUROPA	CAMPEONATO DE ESPAÑA	COPA DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	600	400	300	300	250	175	150
	4º/8ª	350	300	175	175	100	150	125
	Participación	200	175	100	100	75	50	0
JUNIOR	1º/3º	400	300	200	150	125	100	75
	4º/8ª	300	150	150	100	75	50	50
	Participación	100	100	75	50	35	0	0
MENORES 20 AÑOS	1º/3º	300	200	150	125	100	75	100
	4º/10ª	200	150	100	75	50	35	50
	Participación	150	125	50	35	25	0	0

- **Carreras por Montaña**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COPA DEL MUNDO	COPA DE EUROPA	CAMPEONATO DE ESPAÑA	COPA DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	500	300	300	250	175	150
	4º/10ª	300	175	175	100	150	50
	Participación	200	100	100	75	50	0
JUNIOR	1º/3º	300	200	150	125	100	75
	4º/8ª	150	150	100	75	50	50
	Participación	100	75	50	35	0	0
MENORES 20 AÑOS	1º/3º	175	150	125	100	75	100
	4º/10ª	125	100	75	50	35	50
	Participación	100	50	35	25	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Natación**
  - **Natación/aguas abiertas/saltos**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / JJOO JUVENTUD	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA DE SELECCIONES / EUROGAMES	PREOLIMPICOS / COPA DEL MUNDO/ FOJE / YOUNG MEETING DIVING / COMEN	FINA GP/FINA DWS MEETING	OTROS CAMPEONATOS RECONOCIDOS FINA [1]	CLASIFICACION RANKING NACIONAL / CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	600	400	300	250	200	150	100
	4º/8º	350	250	200	150	100	75	50
	Participación	200	175	150	125	60	30	0
JUNIOR	1º/3º	300	200	150	125	0	0	75
	4º/8º	200	150	125	100	0	0	35
	Participación	150	125	100	75	0	0	0
CADETE / INFANTIL / ALEVIN	1º/3º	200	150	125	100	0	0	50
	4º/8º	150	125	100	75	0	0	25
	Participación	125	100	75	50	0	0	0

[1] Solo puntuaran los campeonatos reconocidos por la FINA cuando se asista como miembro del equipo nacional.

  - **Waterpolo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO DE SELECCIONES	CAMPEONATO DE EUROPA DE SELECCIONES / EUROGAMES	LIGA MUNDIAL / PREOLIMPICOS / COMEN	DIVISION HONOR LIGA NACIONAL / CTO. ESPAÑA	MIEMBRO EQUIPO NACIONAL EN COMPETICIÓN OFICIAL
ABSOLUTA	1º/3º	600	400	300	250	100	100
	4º/8º	350	250	200	150	50	
	Participación	200	175	150	125	0	
JUNIOR / JUVENIL	1º/3º	300	200	150	125	75	75
	4º/8º	200	150	125	100	35	
	Participación	150	125	100	75	0	
CADETE / INFANTIL	1º/3º	200	150	125	100	50	50
	4º/8º	150	125	100	75	25	
	Participación	125	100	75	50	0	

  - **Natación sincronizada**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO DE SELECCIONES	CAMPEONATO DE EUROPA DE SELECCIONES / EUROGAMES	WORLD TROPHY / PREOLIMPICOS / COMEN	CAMPEONATO DE ESPAÑA	MIEMBRO EQUIPO NACIONAL EN COMPETICIÓN OFICIAL
ABSOLUTA	1º/3º	600	400	300	250	100	100
	4º/8º	350	250	200	150	50	
	Participación	200	175	150	125	0	
JUNIOR	1º/3º	300	200	150	125	60	75
	4º/8º	200	150	125	100	30	
	Participación	150	125	100	75	0	
CADETE / INFANTIL / ALEVIN	1º/3º	200	150	125	100	50	50
	4º/8º	150	125	100	75	25	
	Participación	125	100	75	50	0	

Las competiciones internacionales por equipos o por parejas de pruebas olímpicas, se computaran como competiciones individuales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Orientación**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO (WOC, JWOC, WSCO WMTBOC, JWMTBOC y WTOC)	CAMPEONATO DE EUROPA (EYOC, EOC, EJMTBOC, EYMTBOC y EOC)	COPA DEL MUNDO - RONDAS / WORLD RANKING EVENT	RANKING NACIONAL DE LA LIGA	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1ª / 3º	400	300	200	150	120
	4º / 8º	300	200	150	100	80
	Participación	150	120	80	0	0
M - 21	1ª / 3º	300	250	150	120	100
	4º / 8º	200	150	125	100	80
	Participación	100	80	60	0	0
M - 18	1ª / 3º	200	150	125	100	80
	4º / 8º	150	125	90	80	60
	Participación	90	80	50	0	0

Campeonato del Mundo: Campeonato de Mundo Absoluto O-pie (WOC)
Campeonato de Mundo Junior O-pie (JWOC)
Campeonato del Mundo Senior (WMTBOC)
Campeonato del Mundo Junior (JWMTBOC)

- **Pádel**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO MUNDO SELECCIONES	CAMPEONATO DE ESPAÑA PAREJAS	PRUEBA WORDL PADEL TOUR / TyC PREMIUM	CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBES
ABSOLUTA	1º/2º	600	400	300	100
	3º/8º	300	200	100	50
	Participación	75	60	10	0
MENORES	1º/2º	300	150	120	75
	3º/8º	150	75	60	50
	Participación	40	0	10	0

Solo se tendrán en cuenta los campeonatos de 1ª categoría, es decir los de mayor nivel deportivo.

- **Patinaje**
  - **Especialidades Individuales de patinaje**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL 1ER NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	150
	4º/8º	250	200	150	100	75
	Participación	100	50	30	20	15
SUB´20	1º/3º	300	200	150	100	75
	4º/8º	150	100	100	20	50
	Participación	50	20	10	10	10
SUB´18	1º/3º	300	100	100	50	50
	4º/8º	150	50	50	20	30
	Participación	50	10	10	0	10
SUB´15	1º/3º	300	75	75	30	25
	4º/8º	150	35	35	20	10
	Participación	50	0	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Especialidades por equipo de patinaje**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO SELECIONES	CAMPEONATO DE EUROPA SELECCIONES	CAMPEONATO DE EUROPA DE CLUBES / CAMPEONATO INTERNACIONAL 1ER NIVEL	LIGA NACIONAL DE MÁXIMA CATEGORÍA / CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES	CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBES / COPAS SM REY Y SM REINA
ABSOLUTA	1º/3º	400	300	200	150	50
	4º/8º	200	150	120	100	0
	Participación	50	40	30	10	0
SUB´20	1º/3º	200	150	130	120	35
	4º/8º	100	75	60	40	0
	Participación	50	40	30	10	0
SUB´18	1º/3º	150	120	100	80	20
	4º/8º	80	60	40	20	0
	Participación	30	20	10	10	0
SUB´15	1º/3º	120	100	80	60	20
	4º/8º	40	20	10	10	0
	Participación	10	10	10	5	0

- **Pesca**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	SELECCIÓN NACIONAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA OFICIAL
ABSOLUTA	1ª	150	125	80	50
	2º	130	110	60	30
	3ª	110	90	50	10
U-23	1ª	130	110	60	30
	2º	110	90	50	20
	3ª	100	70	30	10
U - 14	1ª	110	90	50	20
	2º	100	70	30	10
	3ª	80	50	15	5

- **Piragüismo**
  - **Sprint y Slalom**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO		CAMPEONATO DEL EUROPA / COPA DEL MUNDO		CAMPEONATO DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA	
			PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA
ABSOLUTA	1ª/3º	650	550	400	450	300	350	200	150	75
	4º/8º	550	450	300	350	300	250	100	100	125
	Participación	450	350	200	250	200	0	0		
SUB´23	1ª/3º		450	300	350	300	250	100	100	50
	4º/8º		350	200	250	200	125	75	50	25
	Participación		150	100	100	50	0	0		
SUB´16	1ª/3º						125	75	75	35
	4º/8º						100	50	50	15
	Participación						0	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Marathon/Ríos/Kayak Polo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA/COPA DEL MUNDO / WORLD SERIES	CAMPEONATO ESPAÑA
ABSOLUTA	1ª/3º	400	300	200
	4º/8º	300	200	100
	Participación	200	100	0
SUB´23	1ª/3º	200	150	100
	4º/8º	150	100	75
	Participación	100	50	0
SUB´16	1ª/3º			75
	4º/8º			50
	Participación			0

- **Remo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO		CAMPEONATO DE EUROPA		COPA DEL MUNDO / COPA DE LA JUVENTUD		CAMPEONATO DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA / OPEN DE ESPAÑA	
			PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA	PRUEBA OLÍMPICA	PRUEBA NO OLÍMPICA
ABSOLUTA	1º/3º	650	550	400	450	350	400	300	350	200	150	75
	4º/8º	550	450	300	350	250	300	200	250	100	100	125
	Participación	450	350	200	250	150	200	100	0	0	0	0
SUB 23	1º/3º	-	450	300	350	250			250	100	100	50
	4º/8º	-	350	200	250	125			125	75	50	25
	Participación	-	150	100	100	75			0	0	0	0
JUVENIL	1º/3º	-	350	200	250	125	200	100	125	75	75	35
	4º/8º	-	250	100	150	75	100	50	100	50	50	15
	Participación	-	75	50	50	25	50	25	0	0	0	0
CADETE INFANTIL ALEVÍN	1º/3º								125	75	75	35
	4º/8º								100	50	50	15
	Participación								0	0	0	0

- **Salvamento y Socorrismo**

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN	WORLD GAMES/ CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	COMPETICIÓN INTERNACIONAL 1ER NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	**1º/3º**	400	300	200	120
	4º/8º	200	150	100	80
	Participación	50	30	0	0
SUB´19	**1º/3º**	300	200	120	100
	4º/8º	150	100	80	60
	Participación	40	30	0	0
MENORES 18 AÑOS	**1º/3º**	200	120	100	80
	4º/8º	100	80	70	40
	Participación	30	20	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854 43

- **Squash y Racketball**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DE EUROPA	CIRCUITO EUROPEO	CAMPEONATO ESPAÑA
ABSOLUTA	1 º y 2º	300	250	200	120
	3º y 4º	275	200	175	110
	Participación	150	120	70	40
SUB´19	1 º y 2º	250	200	150	100
	3º y 4º	200	150	125	80
	Participación	120	50	20	20
MENORES DE 16	1 º y 2º	200	150	20	60
	3º y 4º	150	125	70	50
	Participación	50	20	10	10

- **Taekwondo**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	WORLD GRAND PRIX FINAL / PREOLÍMPICO	CAMPEONATO EUROPA / JUEGOS EUROPEOS	WORLD GRAND PRIX SERIES	OPEN INTERNACIONAL CLASE G2	OPEN INTERNACIONAL CLASE G 1 / CAMPEONATO DE EUROPA DE CLUBES	CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES Y CLUBES
ABSOLUTA	1º/3º	600	500	450	400	350	200	150	120
	4º/8º	400	250	200	200	150	100	75	60
	Participación	150	125	100	100	50	0	0	0
SUB´21 / JUNIOR	1º/3º	400	300	275	250	200	120	100	80
	4º/8º	200	150	175	125	75	60	50	40
	Participación	100	75	75	60	40	0	0	0
CADETE	1º/3º		175	150	120	100	40		50
	4º/8º		100	75	60	50	20		25
	Participación		60	40	30	20	0		0

- **Tenis**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	CAMPEONATOS INTERNACIONAL DE 1er NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA	CAMPEONATOS NACIONALES
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	120	50
	4º/8º	250	200	150	100	80	25
	Participación	80	50	30	0	0	0
SUB´23	1º/3º	400	300	200	120	100	25
	4º/8º	200	150	100	80	60	0
	Participación	50	40	30	0	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	120	100	80	20
	4º/8º	100	100	80	70	40	0
	Participación	40	30	20	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

- **Tenis de Mesa**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	CAMPEONATOS INTERNACIONAL DE 1er NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	120
	4º/8º	250	200	150	100	80
	Participación	80	50	30	0	0
SUB´23	1º/3º	400	300	200	120	100
	4º/8º	200	150	100	80	60
	Participación	50	40	30	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	120	100	80
	4º/8º	100	100	80	70	40
	Participación	40	30	20	0	0

- **Tiro con Arco**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE 1er NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA	CAMPEONATO NACIONAL
ABSOLUTA	1º/3º	600	500	400	200	120	60
	4º/8º	300	250	200	150	80	40
	Participación	100	80	60	0	0	0
DE 18 A 22 AÑOS	1º/3º	400	350	300	120	100	50
	4º/8º	250	200	150	80	60	30
	Participación	60	50	40	0	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	250	200	100	80	40
	4º/8º	150	125	100	70	40	25
	Participación	50	40	30	0	0	0

- **Tiro Olímpico**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARLÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE 1er NIVEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA	CAMPEONATO NACIONAL
ABSOLUTA	1º/3º	500	400	300	200	120	80
	4º/8º	250	200	150	150	80	40
	Participación	80	50	30	0	0	0
DE 18 A 22 AÑOS	1º/3º	400	300	200	120	100	50
	4º/8º	200	150	100	80	60	30
	Participación	50	40	30	0	0	0
MENORES 18 AÑOS	1º/3º	300	200	120	100	80	40
	4º/8º	100	100	80	70	40	20
	Participación	40	30	20	0	0	0

Sólo se tendrán en cuenta aquellos campeonatos donde participen más de 7 deportistas en la categoría.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443

- **Triatlón**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS / PARALÍMPICOS	CAMPEONATO MUNDO	CAMPEONATO EUROPA	ITU WORLD TRIATHLON SERIES GRAND FINAL	ITU WORLD TRIATHLON SERIES EVENTS / ITU WORLD PARATRIATHLON SERIES EVENTS	ITU TRIATHLON WORLD CUP / ITU PARATRIATHLON WORLD CUP	ITU TRIATHLON CONTINENTAL CUP	CAMPEONATO DE ESPAÑA / PARATRIATHLON NATIONAL CHAMPIONSHIPS / RANKING NACIONAL
ELITE	1º/3º	600	500	400	300	200	150	120	100
	4º/8º	300	250	200	150	100	75	60	50
	Participación	100	80	50	30	0	0	0	0
SUB´23 / JUNIOR	1º/3º	400	300	200	120	100	75	60	50
	4º/8º	200	150	100	80	50	40	30	25
	Participación	60	40	30	20	0	0	0	0
MENORES 17 AÑOS	1º/3º	300	200	150	100	75	50	40	30
	4º/8º	150	100	75	60	50	25	20	10
	Participación	40	0	0	0	0	0	0	0

- **Voleibol**
  - **Voleibol**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	LIGA MUNDIAL	LIGA EUROPEA	CAMPEONATOS INTERNACIONALES OFICIALES SELECCIÓN NACIONAL	SUPERLIGA / CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTO	1ª/3º	500	400	300	200	120	100	100
	4º/8º	250	200	150	100	50	40	40
	Participación	80	50	30	20	0	0	0
SUB´23	1ª/3º	300	200	120	100	100	75	75
	4º/8º	150	100	50	40	40	30	30
	Participación	30	20	10	0	0	0	0
MENOS DE 18 DE AÑOS	1ª/3º	200	120	100	75	60	50	50
	4º/8º	100	50	40	30	20	10	10
	Participación	30	20	10	0	0	0	0

  - **Voleibol Playa**

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN	JUEGOS OLÍMPICOS	CAMPEONATO DEL MUNDO	CAMPEONATO DEL EUROPA	CAMPEONATO FIVB	CAMPEONATO CEV	CIRCUITO MBVT/ CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTO	1ª/3º	500	400	300	200	120	100
	4º/8º	250	200	150	100	50	40
	Participación	80	50	30	20	0	0
SUB´22	1ª/3º	300	200	120	100	100	75
	4º/8º	150	100	50	40	40	30
	Participación	30	20	10	0	0	0
MENOS DE 19 DE AÑOS	1ª/3º	200	120	100	75	60	50
	4º/8º	100	50	40	30	20	10
	Participación	30	20	10	0	0	0

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09825197237408809854443